

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/2/Add.49  
28 de septiembre de 1998

(98-3739)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

### Comunicación de la República de Zimbabwe

#### Addendum

Se ha recibido de la delegación de la República de Zimbabwe la siguiente declaración, presentada en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo.

1. El Gobierno de Zimbabwe aceptó, con efecto a partir de marzo de 1995, el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos e instrumentos jurídicos conexos incluidos en sus Anexos 1, 2 y 3 (en particular, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio).

2. El Ministerio de Industria y Comercio es el organismo encargado en general de la aplicación del Acuerdo. El Ministerio transmite a los departamentos y autoridades competentes información sobre las obligaciones que ha contraído Zimbabwe en el marco del Acuerdo. Su dirección es la siguiente:

Ministry of Industry and Commerce  
P/Bag 7708  
Causeway  
Harare

Teléfono: +263-4-791823  
Fax: +263-4-704116

3. Los avisos de reglamentos técnicos o de normas y reglamentos de certificación del Gobierno se publican en la Gaceta con el fin de informar al público.

4. La Asociación de Normalización de Zimbabwe se ocupa del establecimiento y del fomento de la normalización y del control de calidad de los productos y servicios. Las normas internacionales y demás normas se adoptan únicamente cuando se consideran aplicables a la situación de Zimbabwe. Las normas de la Asociación de Normalización de Zimbabwe no son obligatorias, excepto las que están incorporadas en las reglamentaciones técnicas que dictan las autoridades normativas en materia de salud y seguridad públicas.

5. Se ha designado a la Asociación de Normalización de Zimbabwe como el servicio de información para la normalización y la certificación. Su dirección es la siguiente:

./.

Standards Association of Zimbabwe  
P.O. Box 2259  
Harare

Teléfono: +263-4-882017/8/9  
+263-4-885511/2  
Fax: +263-4-882020

6. El servicio de información sobre reglamentos técnicos relativos a la seguridad alimentaria y sanitaria es el siguiente:

Ministry of Health and Child Welfare  
P.O. Box CY 1122  
Causeway  
Harare

Teléfono: +263-4-730011  
Fax: +263-4-729154

---